

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8931 GAROZCO 2000, S.A.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2016 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Su desclasificación como IIC, perdiendo el carácter de SICAV y pasando a ser una Sociedad Anónima de régimen común, regida por el RDL 1/2010, de 2 de julio, con la aprobación de nuevos Estatutos Sociales.

2.º La consiguiente sustitución de su objeto social, que pasa a estar integrado por la realización de las siguientes actividades:

1. Operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, consistentes tanto en la explotación económica de inmuebles, en régimen de alquiler o a través de cualquier otro sistema o título jurídico que procure su aprovechamiento económico, como en la actividad de adquisición y transmisión de los repetidos inmuebles, para realizar su valor de cambio por medio de cualquier título jurídico, incluidas también operaciones de adquisición de inmuebles con reserva de derechos de disfrute, aunque sean vitalicios, por el transferente y a cambio de una percepción de renta, aunque sea igualmente vitalicia.

2. Operaciones de asesoramiento jurídico, contable y financiero en orden a la promoción y constitución de empresas, societarias o no, su representación comercial y administrativa, así como la colaboración adecuada para su progresiva afirmación en los mercados respectivos, pudiendo a tal fin adquirir y transmitir cualquier participación en el capital de dichas sociedades o de otras constituidas o que se constituyan por encargo de las mismas.

3. La compra, venta, adquisición, suscripción y, en general, la contratación de valores o títulos mobiliarios de cualquier clase.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

3.º Como consecuencia de lo anterior, las acciones representativas del Capital Social pasan de estar representadas mediante anotaciones en cuenta a estar representadas por títulos múltiples. La Junta solicitó al órgano de administración que emita y entregue a cada accionista su respectivo título múltiple, comprensivo de acciones que representen el mismo porcentaje de participación que ostentaban en el capital antes del acuerdo.

Todo ello se comunica por esta vía a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 346 a), 348 y 119 LSC.

Madrid, 20 de septiembre de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Espí Vilchez, con el B.º V.º de la Presidenta, Montserrat Vilchez Masso.

ID: A160068315-1

cve: BORME-C-2016-8931